

Por la cual se consolida los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso docente hora cátedra semestre B- 2022

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 263 A de 2004 el Honorable Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes bajo la modalidad hora cátedra, entre otros.

Que en su Artículo 3 el Acuerdo 263A, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web de la Universidad, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad;

Que mediante Resolución No. 0501 se fijaron los términos del concurso docente hora cátedra para el semestre B-2022.

Que mediante Resolución No. 0537 se convocó los concursos docentes hora cátedra para el semestre B 2022.

Que continuando con el proceso del concurso para docentes hora cátedra para el semestre B de 2022, se establece como fecha de publicación de resultados de las pruebas de conocimiento el 13 de octubre de 2022.

Que según el Artículo 13° del Acuerdo 263 A de 2004, el puntaje asignado por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el mínimo aprobatorio de 150 puntos serán eliminados del concurso y en consecuencia sus hojas de vida, no serán evaluadas.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Consolidar y publicar los resultados de las pruebas de conocimiento del Concurso para docentes hora cátedra, semestre B - 2022 así:

CÓD. CONCURSO	DEPARTAMENTO	CEDULA	INGLÉS MÁXIMO 25 PUNTOS	EXAMEN ESPECIFICO MÁXIMO 215 PUNTOS	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS
01-2022B-208	MEDICINA	1085294820	20	163	9	192
02-2022B-208	MEDICINA	59396423	5	172	10	187
03-2022B-208	MEDICINA	10298084	12	215	9	236

CÓD. CONCURSO	DEPARTAMENTO	CEDULA	INGLÉS MÁXIMO 25 PUNTOS	EXAMEN ESPECIFICO MÁXIMO 215 PUNTOS	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS
05-2022B-208	MEDICINA	36753262	5	204	9	218
06-2022B-208	MEDICINA	1085301071	12	138	10	160
07-2022B-208	MEDICINA	1085263737	7	172	7	186
08-2022B-208	MEDICINA	1023897149	7	161	9	177
09-2022B-208	MEDICINA	1085312470	9	215	10	234
10-2022B-208	MEDICINA	1085332370	18	215	10	243
11-2022B-208	MEDICINA	59813186	11	215	10	236
12-2022B-208	MEDICINA	1087130264	12	215	10	237
13-2022B-208	MEDICINA	30726645	6	69	8	83
		59312380	9	204	9	222
14-2022B-208	MEDICINA	12998759	12	215	10	237
15-2022B-208	MEDICINA	59310912	7	151	8	166
16-2022B-208	MEDICINA	1087406300	5	193	9	207
17-2022B-208	MEDICINA	1085321589	10	193	9	212
18-2022B-208	MEDICINA	1085287945	8	215	10	233
19-2022B-208	PROMOCIÓN DE LA SALUD	1085266065	3	78,87	5,6	87,47
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	36952384	7	129,06	9	145,06
20-2022B-208	PROMOCIÓN DE LA SALUD	12751998	7	143,4	6,5	156,9

ARTÍCULO 2º Declarar desierta la convocatoria que se relaciona a continuación debido a que los aspirantes no alcanzaron el mínimo para continuar con el proceso del concurso así:

DEPARTAMENTOS	ÁREAS DEL CONCURSO		
PROMOCIÓN DE LA SALUD (19-2022B-208)	BÁSICAS DISCIPLINARES		

ARTÍCULO 3º La presente resolución se encuentra publicada en la página web de la Universidad de Nariño

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 13 días de octubre de 2022

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz, Profesional Universitario